

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GERENCIA			
OBJETO	El objeto del presente contrato es el suministro periódico en la medida en que lo requiera LA E.S.E. de medicamentos relacionados en el anexo técnico adjunto conforme a los estudios previos que anteceden a este contrato y la propuesta presentada por el contratista.			
PRESUPUESTO ASIGNADO	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESO (\$36.862.551) MCTE, INCLUYÉNDOSE IMPUESTOS.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO	NOMBRE	RECURSOS	CDP
	2.4.5.01.03.02	"MEDICAMENTOS"	PROPIOS	570 del 25 de noviembre de 2025.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la constitución. Adicionalmente y según el artículo 209 ibídem, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se ha de desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Bajo ese marco general y en el contexto prestacional que prevé aquel instrumento normativo, aparece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio el cual se ha de prestar bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con plena observancia de los principios de eficiencia universalidad y solidaridad, garantizándose a todos los habitantes el derecho irrenunciable a su disfrute, a través del Sistema General de Seguridad Social.

Una parte importante de ese sistema lo constituyen sus actores y especialmente las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza pública, para con las cuales el artículo 194 de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", dispuso que efectivamente serían las Empresas Sociales del Estado las encargadas preferentemente de la prestación de servicios de salud en forma directa, constituyendo una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Tal previsión sería luego complementada por el literal d) del numeral 2 del artículo 38 y el artículo 83 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", disposiciones aquellas que las definieron como entidades descentralizadas por servicios que forman parte de la rama ejecutiva del poder público en sus diferentes niveles.

Ya concretamente en cuanto hace a su funcionamiento, el artículo 26 de la Ley 1122 del 9 de enero de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", señaló que la prestación de servicios de salud por parte de las instituciones públicas se haría a través de Empresas Sociales del Estado, antes que por consiguiente debían competir con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud privadas, debiendo dotárseles de medios ágiles que facilitarían su desempeño en el mercado de servicios a los usuarios de la salud, advirtiendo que ya sobre ello, el citado 195 de la precitada Ley 100 de 1993, en lo que hace a su régimen jurídico, señalaba que aquellas instituciones se regirían en materia contractual por el Derecho privado aunque podían discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Reiterando tal previsión, el artículo 76 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", a propósito de la eficiencia y transparencia en contratación, adquisiciones y compras de las Empresas Sociales del Estado, dispuso expresamente que la Junta Directiva de dichas instituciones debían adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que definiera el Ministerio de la Protección Social, los que efectivamente fueron inicialmente fijados mediante Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 emanada del despacho del entonces Ministerio de Salud y Protección Social.

Para este caso en particular, se tiene que mediante Acuerdo Municipal No.016 del 06 de septiembre de 1996 el Concejo Municipal de

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Yaguará transformo el centro de salud Laura Perdomo de García de Yaguará, en Empresa Social del Estado, acto que luego fue notificado mediante Acuerdo No.054 del 29 de noviembre de 2005 para ajustar su denominación.

Que el régimen jurídico de los contratos de la E.S.E., se señaló que será el privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria, disposición que sería desarrollada por el Acuerdo No.12 del 21 de julio del 2015 emanado de la Junta Directiva de la entidad "Por medio del cual se ajusta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará (H)".

Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, el plan de compras y las existencias actuales de medicamentos la cual resulta insuficiente para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dichos elementos.

La E.S.E para garantizar la adecuada prestación del servicio requiere adquisición de medicamentos.

Que el sistema de despachos parciales es el medio más adecuado y oportuno, debido a que permite periódicamente el suministro real de medicamentos necesario para la prestación del servicio.

Que el suministro por este sistema tiene carácter permanente y por lo tanto es necesario la realización de un proceso de contratación que permita suscribir un contrato y contratar a precios unitarios fijos que generen ventajas económicas para la E.S.E.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anterior es necesario realizar la contratación del suministro de medicamentos con el fin de disponer de cantidades necesarias para la prestación del servicio.

La E.S.E requiere EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS para garantizar el funcionamiento de los servicios asistenciales para los diferentes usuarios afiliados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo; usuarios particulares y usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la entidad para prestación de servicios de salud. De esta forma, la E.S.E. necesita medicamentos para abastecer la necesidad, buscando de esta manera evitar interrupciones en la prestación del servicio de salud.

Por lo anterior, se torna indispensable la contratación del suministro de medicamentos para la E.S.E., en los términos contemplados en el Manual de Contratación de la entidad.

Que existen los recursos presupuestales necesarios para atender el pago del valor del presente contrato.

Que la presente contratación se registrará por el Acuerdo 015 del 21 de julio del 2015 por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García del municipio de Yaguará - Huila.

FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Para la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García la forma de solventar la necesidad planteada, es con la suscripción de un contrato de suministro con una persona natural o jurídica que reúna las competencias, destrezas, capacitación y habilidades requeridas de acuerdo con la naturaleza del servicio requerido en el presente contrato, cuya actividad económica guarde relación con el objeto a contratar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 26 de la Ley 1122 de 2007, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 5185 de 2013 emanada del despacho del entonces Ministerio de Salud y Protección Social e internamente el artículo 21 del Decreto municipal 30 de 2001, señalaron que las E.S.E. se sujetaría en materia contractual a las disposiciones del derecho privado.</p> <p>Fue así como en obediencia a aquellos mandatos normativos, la Junta Directiva de la E.S.E., como máxima autoridad, emitió las disposiciones contractuales a las que sometería la contratación de la entidad, las cuales se encuentran consignadas en el Acuerdo No.012 de 2024 "por el cual se ajusta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará (H)" el cual establece, a propósito de los procesos de selección de contratistas y especialmente de la contratación directa, lo siguiente:</p>

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

	<p>*Artículo 25. Contratación directa: A este proceso de selección se acudirá cuando la cuantía del contrato sea igual o superior al equivalente a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior al equivalente a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su celebración. (...)</p> <p>De esta manera, considerando la tipología contractual a utilizar en este caso (dada la prestación específica que define la necesidad a satisfacer), el proceso de selección de contratistas se adelantará de forma directa.</p>
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	El objeto del presente contrato es el suministro periódico en la medida en que lo requiera LA E.S.E. de medicamentos relacionados en el anexo técnico adjunto conforme a los estudios previos que anteceden a este contrato y la propuesta presentada por el contratista.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR	<p>1. Requisitos del suministro deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:</p> <p>Para la realización del objeto contractual la E.S.E. tiene previsto la adquisición de MEDICAMENTOS, los cuales deben tener las características técnicas o requisitos descritos en el documento anexo que hace parte integral del presente estudio.</p> <p>Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente – además - deberá garantizar los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Registro Sanitario y Buenas Prácticas de Manufactura: El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, en medio magnético el Registro Sanitario (RS) correspondiente y del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El medicamento ofertado a la E.S.E. deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar en el mismo medio las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar en medio magnético los registros sanitarios. Fechas de vencimiento: La fecha de vencimiento del medicamento a suministrar no podrá ser inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el medicamento se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este medicamento, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil. Empaque comercial: El medicamento debe ser suministrado en la presentación comercial que cumpla con las normas de uso hospitalarias y de habilitación. Marca de los Medicamentos: El medicamento entregado a La E.S.E. deberá estar marcado con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. <p>DEVOLUCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Por expiración: Cuando el medicamento que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. Este hecho le será informado al contratista por escrito con quince (15) días de antelación a la expiración de la vida útil de medicamento. Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el medicamento que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el medicamento objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E., en el punto donde fueron entregados. Recepción Técnica: Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

- 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del medicamento. El medicamento entregado será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por la E.S.E. Cuando se considere pertinente, la E.S.E. podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del medicamento.; el proponente debe hacer entrega de las fichas técnicas de cada medicamento, así como las fichas de uso y recurso del mismo.
- f. Código único de Medicamentos – CUM: el proponente debe anexar y entregar los códigos únicos de cada uno de los medicamentos que oferte.
- El contratista debe ajustarse a los estatutos emitidos por la Comisión Nacional de Regulación de precios de Medicamentos, los cuales reposan en las circulares emitidas por el mismo ente.

2. Requisitos mínimos del contratista:

- Persona natural o jurídica con actividad económica registrada en la cámara de comercio, consistente en la comercialización de medicamentos.
- Sin inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses para contratar con la entidad.

La entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta de prestación de servicios:

PERSONA NATURAL O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación de oferta de servicios suscrita por el oferente que deberá contener el objeto, actividades, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio ofertado a la Entidad.	Carta de presentación de oferta de servicios suscrita por el oferente que deberá contener el objeto, actividades, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio, obra, suministro y demás, ofertado a la Entidad.
Formato Único de Hoja de Vida	Formato Único de Hoja de Vida
Fotocopia del documento de identificación – Cédula de ciudadanía	Copia de certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un término máximo de 30 días antes de la presentación de la oferta, y Autorización para contratar de ser necesario. (si aplica)
Verificar la definición de la situación militar del oferente cuando se trate de varón menor de 50 años, conforme al artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.	Fotocopia del documento de identificación – Cédula de ciudadanía del representante legal.
Fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.	Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.
Si el contrato a celebrar se trata de un contrato de suministro o compraventa deberá aportar copia del certificado de matrícula mercantil, en que se verifiquen las actividades registradas por el oferente. Aplica para persona natural con establecimiento de comercio o actividad comercial.	Certificación de paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) expedida por el representante legal y/o revisor fiscal.
Constancia de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y del pago de los aportes correspondientes al periodo actual.	Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos cuando se trate de una oferta que deba ser avalada por una profesión específica (para obras, la misma será avalada por un Ingeniero civil y/o arquitecto).
Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos solicitada.	Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida
Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida	Fotocopia legible de la tarjeta profesional de la persona que avale la propuesta.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Fotocopia legible de la tarjeta profesional (en los casos en que se requiera).	Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el órgano competente cuando la propuesta sea avalada por un profesional.
Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el órgano competente (en los casos en que se requiera)	Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008). Del oferente y representante legal del oferente. No mayor a tres (03) meses.
Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008). No mayor a tres (03) meses.	Constancia de la verificación de no encontrarse reportado en el último Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República). Del oferente y representante legal del oferente. No mayor a tres (03) meses.
Constancia de la verificación de no encontrarse reportado en el último Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República). No mayor a tres (03) meses.	Antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional Colombiana conforme lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (Del Representante Legal del oferente).
Antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional Colombiana conforme lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. No mayor a tres (03) meses.	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal del oferente. No mayor a tres (03) meses.
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No mayor a tres (03) meses.	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (Del Representante Legal del oferente).
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Antecedente Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Del Representante Legal del oferente).
Antecedente Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Paz y Salvo Municipal de la Persona Jurídica y Representante Legal.
Certificación medico ocupacional (persona natural para prestación de servicios y apoyo a la gestión)	Certificación Bancaria o Autorización de Giro
Paz y Salvo Municipal	Declaración juramentada de bienes y rentas.
Certificación Bancaria o Autorización de Giro	
Declaración juramentada de bienes y rentas.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Son obligaciones de LA CONTRATISTA: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, constituyen obligaciones del CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1. El contratista se compromete a la Constitución y pago de las pólizas que en virtud del contrato se generen (cuando aplique). 2. Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz, y atendiendo las normas de calidad. 3. Asumir, reconocer y pagar todas las acreencias salariales y prestacionales derivadas del contrato suscrito dentro de los plazos establecidos por la Ley. 4. Asumir, reconocer y pagar todos los aportes parafiscales que se deriven del contrato y girarlo a las entidades recaudadoras dentro de los plazos establecidos por la Ley. 5. Afiliar a todo el personal que por su intermedio sea suministrado a la E.S.E, al Sistema General de Seguridad Social. 6. Prestar los servicios con personal idóneo y capacitado. 7. Durante la vigencia del contrato deberá atender las recomendaciones que haga el contratante, relacionado con el objeto del contrato durante su ejecución. 8. Presentar de manera oportuna la factura o la cuenta de cobro, junto con el informe, soporte de pago al sistema de seguridad social y certificación de paz y salvo por parafiscales. 9. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. 10. Observar en el cumplimiento del contrato el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Son obligaciones de LA CONTRATISTA: 1. Suministrar los productos detallados en el objeto de este contrato, con fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años a partir del momento del depósito efectivo en las instalaciones de LA</p>

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

	<p>E.S.E.; 2. Garantizar que los empaques de los productos ofrecidos sean originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con las instrucciones de uso y manejo; 3. Presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, por cada laboratorio fabricante de los insumos ofrecidos, tal como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud, así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Es requisito para la firma del contrato; 4. Garantizar el reemplazo de los medicamentos que en Almacén de la ESE agoten las ¾ partes de su vida útil sin que sea posible su rotación. Para tal efecto, la ESE solicitará el reemplazo del medicamento con antelación a dicho término. 5. Presentar el registro sanitario emitido por el INVIMA para con cada uno de los medicamentos que hacen parte del suministro contratado; 6. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato garantizando que la calidad, cantidad y presentación del producto a suministrar corresponda a las condiciones ofertadas, durante la vigencia del presente contrato; 7. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes suministrados; 8. Garantizar la cadena de frío y condiciones de almacenamiento en el transporte de los medicamentos, de acuerdo a las indicaciones dadas por el fabricante. Los medicamentos entregados deben estar empacados de tal forma que se evite el riesgo de daño o contaminación, en caso contrario el contratista deberá reponerlos en el evento que dicha circunstancia acaezca; 9. Garantizar las reservas suficientes de bienes de modo que no se paralice su suministro; 10. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para la ejecución del objeto contratado. En caso que el proveedor vea comprometida la entrega por causas de fuerza mayor (baja disponibilidad en el país, problemas de importación, salidas del mercado, etc.), informara por escrito tales circunstancias a LA E.S.E., con el fin de determinar las alternativas de solución a la problemática; 11. Suministrar el los bienes relacionados en el objeto del contrato, en los términos allí especificados y ofrecidos, dentro del término previsto para ello; 12. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, según la propuesta presentada, así como la vigencia e inocuidad de los mismos, en los términos establecidos por la normatividad que en el país se ocupa de la materia; 13. Mantener fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. 14. Mantener stock de los medicamentos contratados acorde a los requerimientos efectuados por la E.S.E., y en la oportunidad ofertada en la propuesta. 15. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para la ejecución del objeto contratado. 16. Suministrar cualquier otro producto no relacionado en la oferta presentada, en caso absolutamente indispensable y de extrema urgencia, de conformidad con requerimiento realizado por la Subgerencia Técnica Científica del Hospital. 17. Suministrar al Contratante los productos objeto del contrato, de manera oportuna (máximo 72 horas), periódicamente o cuando se requieran, conforme a las especificaciones técnicas de la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por la E.S.E. 18. Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.</p>								
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	<p>Son obligaciones de LA E.S.E.: 1. Proveer al CONTRATISTA de la información que requiera y que repose en LA E.S.E. o deba serle orientada por algún funcionario previa solicitud de la misma; 2. Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, con sujeción a la disponibilidad financiera de recursos en la entidad; 3. Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA y permitir su acceso a las instalaciones y documentación necesaria para ejercer sus prestación, en tanto sea posible; 4. Coordinar con EL CONTRATISTA la ejecución del contrato, quien tendrá plena autonomía en la definición de la manera de ejecutar las actividades necesarias para la ejecución de objeto material del contrato de acuerdo con las reglas del oficio conocidas por esta; 5. Las demás establecidas por Ley, en el presente contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo.</p>								
DURACIÓN	<p>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el valor del contrato, sin que en todo caso supere la presente vigencia fiscal. El contrato mantendrá su vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para su respectiva liquidación.</p>								
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESO (\$36.862.551) MCTE, INCLUYÉNDOSE IMPUESTOS</p>								
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>De conformidad con historia contratado por la entidad para la prestación de servicios se tiene lo siguiente:</p> <table><tr><th>No. Contrato</th><th>Objeto</th><th>Plazo</th><th>Valor</th></tr><tr><td>111-2022</td><td>El objeto del presente contrato es el suministro periódico, en la medida en que se requiera, de</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el valor del contrato, en los términos</td><td>\$45.000.000</td></tr></table>	No. Contrato	Objeto	Plazo	Valor	111-2022	El objeto del presente contrato es el suministro periódico, en la medida en que se requiera, de	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el valor del contrato, en los términos	\$45.000.000
No. Contrato	Objeto	Plazo	Valor						
111-2022	El objeto del presente contrato es el suministro periódico, en la medida en que se requiera, de	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el valor del contrato, en los términos	\$45.000.000						

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

		medicamentos, elementos médico-quirúrgicos y elementos de protección personal del sector salud EPP	dispuesto en la cláusula primera de este acuerdo, sin que en todo caso exceda de la presente vigencia fiscal. El contrato mantendrá su vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para su respectiva liquidación	
	060-2024	El objeto del presente contrato es el suministro periódico, en la medida en que lo requiera LA E.S.E. de medicamentos, elementos médico-quirúrgicos y elementos de protección personal del sector salud EPP, relacionados en el anexo técnico adjunto., conforme a los estudios previos que anteceden a este contrato y la propuesta presentada por el contratista.	El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero se dé, sin que en todo caso exceda de la presente vigencia fiscal.	\$40.000.000
	179-2025	El objeto del presente contrato es el suministro de medicamentos relacionados en el anexo técnico adjunto a favor de la E.S.E.	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025. El contrato mantendrá su vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para su respectiva liquidación.	\$50.000.000
<p>En igual sentido, se verificaron las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos existentes, así como los impuestos y demás gastos que conlleva la ejecución del contrato.</p> <p>El soporte económico del valor del contrato está dado teniendo en cuenta que se verificaron las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos existentes, así como los impuestos y demás gastos que conlleva la ejecución del contrato, de igual forma El presupuesto oficial de la presente contratación se soporta y justifica conforme a precios de mercado establecidos y evaluados por E.S.E., conforme al pre-cotizaciones realizadas, y que harán parte integral del presente estudio previo</p>				
FORMA DE PAGO	<p>El CONTRATANTE pagará al contratista de forma mensual, previa presentación de las facturas radicadas, conforme a los pedidos que realice la E.S.E. y entrega a satisfacción, previa entrega de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista deberá contarse con certificación de cumplimiento expedida por el Gerente de LA E.S.E. y acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo pertinente, junto con los demás documentos establecidos contractual y normativamente a tal fin.</p> <p>PARÁGRAFO 1: Los pagos se realizarán de conformidad con los mantenimientos realizado y las piezas suministradas en el periodo a facturar atendiendo a los precios suministrados en la oferta. PARÁGRAFO 2: En todo caso, una vez hechas las operaciones administrativas previas para el pago de los valores a favor del CONTRATISTA, su desembolso estará sujeto a la disponibilidad financiera y de recursos de LA E.S.E. PARÁGRAFO 3: La legalización y pago de estampillas a la que tenga lugar el presente contrato, será requisito para el segundo pago junto con los demás documentos exigidos para el mismo.</p>			
PAGO DE TASAS MUNICIPALES	<p>En virtud del Acuerdo 040 del 2017 del expedido por el Concejo Municipal del municipio de Yaguará - Huila "Por medio del cual se adopta el estatuto tributario del municipio de Yaguará del departamento del Huila" por cuenta del presente contrato se deberá si hay lugar al pago de las tasas municipales contenidas en dicho Estatuto Tributario, las cuales serán liquidadas por la oficina de tesorería del municipio de Yaguará.</p>			

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en el municipio de Yaguara – Huila.
SUPERVISIÓN	Se ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través la Gerencia de la Empresa o quien este delegue.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS

La E.S.E. ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los ajenos a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-.

Con base en el anterior contexto, se han identificado los riesgos que pueden afectar este proceso, según la siguiente matriz, la cual contiene un cuadro inicial de identificación numérica, descripción y definición, para su mejor comprensión:

No.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	
1	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Se trata de aumento que en el mercado local presenten los servicios y sus componentes directos e indirectos.	
2	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato	Refiere la carencia temporal o permanente de los insumos e información con que debe contar el contratista para ejecutar su prestación, igual que su imposibilidad de ejecutarlo.	
IDENTIFICACIÓN GENERAL	No.	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad a satisfacer
	Probabilidad	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
RESPONSABLE	Categoría	Bajo	Bajo
	Responsable	Contratista	Entidad contratante – Contratista
	TRATAMIENTO/CONTROLES A IMPLEMENTAR	Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
	IMPACTO LUEGO DE TRATARLO	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Menor	Menor
SEGUIMIENTO	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
	¿Afecta la ejecución contractual?	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

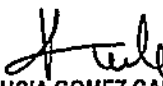
MONITOREO Y REVISIÓN	Fecha de terminación del tratamiento	Época de liquidación del contrato	
	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

GARANTIAS

CLASE DE GARANTIA	Bancaria o póliza de seguros emitida entidad autorizada a tal fin			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento		X
Pago anticipado	100% del valor del monto pagado anticipadamente	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más		X
Cumplimiento	No menos del 10% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	No menos del 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento		X
Estabilidad y calidad de la obra	No menor al 10% del valor final de las obras ejecutadas	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de las obras		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	No menor del 20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	X	
Calidad del servicio	No menos del 10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato		X
Responsabilidad civil extracontractual	No inferior al 10% del valor del contrato y nunca inferior al 100 SMLMV al momento de expedición de la póliza	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento		X

OBSERVACIONES:

Yaguará (H), veinticinco (25) de noviembre de 2025.


KARLA LUCÍA GÓMEZ CASTRILLON
GERENTE E.S.E.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANEXO TECNICO

ITE M.	DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO	PRESENTACION	LABORATORIO
1	ABACAVIR 20 MG/ML SOLUCIÓN ORAL	FRASCO X 240 ML	SEVEN PHARMA
2	ACEITE DE RESINO SOLUCION OARAL	FCOSX25	OSA
3	ACETAMINOFEN 1 GR/100ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJAX12 AMO	NEXT PHARMA
4	ACETAMINOFEN 100 MG/ML SOLUCIÓN ORAL GOTAS	FRASCO X 30 ML	LAPROFF
5	ACETAMINOFEN 150 MG/5 ML JARABE	FRASCO X 60 ML	LAFRANCOL
6	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	CAJA X 100	LAFRANCOL-GENFAR
7	ACETAMINOFEN+CODEINA 325MG+30MG TAB (ALGIMIDE F)	CAJAX100TAB	SIEGFRIED
8	ACETATO DE ALUMINIO SOBRES PH 4,2	CAJA X 25	GENFAR
9	ACETATO DE ALUMINIO 0.118 GR/100 GR LOCION TOPICA	FRASCO X 120 ML	GENFAR
10	ACETAZOLAMIDA 250 MG TABLETA	CAJA X 30	COLMED
11	N-ACETILCISTEINA 2 GR/100ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 75 ML	TECNOQUIMICAS
12	N-ACETILCISTEINA 600MG POL GRAN (FLUMIXOL NARANJA)	CAJA X 30 SOBRES	NOVAMED
13	N-ACETILCISTEINA 300 MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS X 3 ML	ZAMBON
14	N-ACETILCISTEINA 300MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS X 3 ML	ADS PHARMA S.A.S
15	ACICLOVIR 5 GR/100 GR (5%) UNGÜENTO TOPICO	TUBO X 15 GRAMOS	GENFAR
16	ACICLOVIR 200 MG TABLETA	CAJA X 25	GENFAR
17	ACICLOVIR 250 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
18	ACICLOVIR 800 MG TABLETA	CAJA X 10	GENFAR
19	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG TABLETA	CAJA X 900	GENFAR
20	ASCORBICO ACIDO 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 30 ML	NEVOX FARMA SAS
21	ASCORBICO ACIDO 500 MG NARANJA TABLETA MASTICABLE	BOLSA X 576	ECAR
22	ASCORBICO ACIDO 500 MG NARANJA TABLETA MASTICABLE	CAJA X 500	LASANTE
23	ACIDO FOLICO 1 MG TABLETA	CAJA X 1000	ECAR
24	ACIDO FOLICO 5 MG TABLETA	CAJA X 100	ECAR
25	ACIDO FUSIDICO 2 GR/100 GR (2%) CREMA TOPICA	TUBO X 15 GRAMOS	GENFAR
26	ACIDO MEFENAMICO 500 MG TABLETA CUBIERTA	CAJA X 100	TECNOQUIMICAS
27	ACIDO RETINOICO 0.05 GR/100 GR (5%) CREMA TOPICA	POTE X 30 GRAMOS	QUIFARMA
28	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG TABLETA	CAJA X 10	HUMAX PHARMACEUTICAL
29	ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML SOL INY AMPX5ML	CAJAX10AMP	DELTA
30	ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 300	NOVAMED
31	ACIDO VALPROICO 250 MG/5 ML JARABE	FRASCO X 120 ML	NOVAMED
32	ADRENALINA 1 MG/1ML SOLUCION INYECTABLE (EPINEFRINA)	CAJA X 25 AMPOLLAS	ECAR
33	ADENOSINA 6 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS X 2 ML	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S
34	AGUA ESTERIL X 500 ML PARA INYECCION	CAJA X 35 BOLSA	CORPAUL
35	AGUA ESTERIL X 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS	CORPAUL
36	AGUA DESTILADA X 5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	CORPAUL
37	AGUA ESTERIL X 3000 ML PARA IRRIGACION	BOLSA X 3.000 ML	BAXTER
38	FABOTERAPICO ANTI ALACRAMYN AMPOLLA	CAJAX1VIAL	MEDICAL KIT LTDA
39	FABOTERAPICO ANTIFIDICO POLIVALENTE ANTIVIRMUYN	CAJAX1 VIAL	MEDICAL KIT LTDA
40	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	CAJA X 50	ANGLOPHARMA
41	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	CAJA X 50	LAPROFF
42	ALBENDAZOL 100 MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 20 ML	GENFAR
43	ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSION ORAL	CAJA X 12 SACHETS	LAPROFF
44	ALBENDAZOL 400 MG/20ML SUSPENSION ORAL	CAJA X 50 SACHETS	BIOQUIFAR
45	ALBUMINA HUMANA 200 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 50ML	CSL BEHRING COLOMBIA SAS
46	ALENDRONATO SODICO 70 MG TABLETA	CAJA X 4 TABLETAS	MK

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

47	ALFAMETILDOPA 250 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	ASPEN
48	ALIZAPRIDA 50 MG TABLETA	CAJA X 10	HUMAX PHARMACEUTICAL
49	ALOPURINOL 100 MG TABLETA	CAJA X 100	LAFRANCOL
50	ALOPURINOL 300 MG TABLETA	CAJA X 30	MEMPHIS
51	ALPROSTADIL 20 MCG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	CLOSTER PHARMA
52	ALQUITRAN DE HULLA + ALANTOINA (5 + 0.2) GR/100 ML EMULSION TOPICA	FRASCO X 250 ML	ANGLOPHARMA
53	ALQUITRAN DE HULLA + ALANTOINA (5+2) GR /100 ML LOCION	FRASCO X 120 ML	ANGLOPHARMA
54	AMANTADINA 100 MG CAPSULA	CAJA X 300	NOVAMED
55	AMIKACINA 100 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
56	AMIKACINA 500 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	DELTA
57	AMIODARONA 150 MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS	RAYAM
58	AMIODARONA CLOHIDRATO 200 MG TABLETA	CAJA X 10	LASANTE
59	AMITRIPTIUNA 25 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 300	GENFAR
60	AMLODIPINO 10 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR
61	AMLODIPINO 5 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR
62	AMOXICILINA 125MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 45 ML	MK
63	AMOXICILINA 250MG/5 ML POLVO PARA RECONSTITUIR SUSPENSION ORAL	FRASCO X 100 ML	LASANTE
64	AMOXICILINA 500 MG CAPSULA DURA	CAJA X 100 CAP	DELTA
65	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (250+62.5) MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FRASCO X 90 ML	SIEGFRIED
66	AMPICILINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML	PENTACOP-LASANTE
67	AMPICILINA 500 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	FARMALOGICA
68	AMPICILINA 500 MG CAPSULA DURA	CAJA X 100	DELTA
69	AMPICILINA 1 GR POLVO SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 50 VIALES	BIOSANO
70	AMPICILINA + SULBACTAM (1+0.5) GR POLVO PARA INYECCION	CAJA X 10 VIALES	PFIZER
71	ANASTROZOL 1MG TAB	CAJAX28TAB	SANDOZ
72	ATAZANAVIR 200 MG CAPSULA DURA	CAJA X 60	HUMAX PHARMACEUTICAL
73	ATAZANAVIR 300MG C*1 FCO X 30 CAP	CAJA X 30	THE LABS
74	ATORVASTATINA 10 MG TABLETA	CAJAX100TAB	GENFAR
75	ATORVASTATINA 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 1.000	ECAR
76	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 500	ECAR
77	ATROPINA 1 MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA SAS
78	AZATIOPRINA 50MG TAB CX100 - RPG LIFE SCIENCES	CAJAX 100	ROPG LIFE SCIENCES
79	AZATIOPRINA 50 MG TABLETA	CAJA X 100	ASPEN
80	AZITROMICINA 200 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FRASCO X 15 ML	GENFAR
81	AZITROMICINA 200 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FRASCO X 15 ML	BIOQUIFAR
82	AZITROMICINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X60TAB	LAPROFF
83	AZTREONAM 1 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
84	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG SUSPENSION PARA INHALACION BUCAL	FRASCO X 200 DOSIS	CHALVER
85	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG SOLUCION PARA INHALACION	FRASCO X 200 DOSIS	CHALVER
86	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALACION NASAL	FRASCO X 200 DOSIS	FAES FARMA
87	BENZOATO DE BENCILO 30 ML/100ML SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO X 120 ML	COASPHARMA
88	BROMURO DE IPRATROPIO + BROMHIDRATO FENOTEROL (20+50) MCG AEROSOL BUCAL	CAJA X 1 INHALADOR BUCAL	BOEHRINGER
89	BETAHISTINA DICLORHIDRATO 24MG TAB	CAJA X30	EUROFARMA
90	BETAHISTINA DICLORHIDRATO 24 MG TABLETA	CAJA X 30	EUROFARMA DE COLOMBIA
91	BETAMETASONA 0.05 GR/100 GR (0.05%) CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS	TECNOFAR
92	BETAMETASONA 0.05 GR/100 GR (0.05%) CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS	GENFAR
93	BETAMETASONA 0.1GR/100 GR (0.1%) CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS	TECNOFAR

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

94	BETAMETASONA 0.1GR/100 GR (0.1%) CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS	GENFAR
95	BETAMETASONA + BETAMETASONA ACETATO (3+3) MG/ML SUSPENSIÓN INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML	CHALVER
96	BETAMETASONA 4 MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
97	BETAMETASONA 8 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
98	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL+ NEOMICINA (0.04+1+0.5) GR/100 GR CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS	GENFAR
99	BICALUTAMIDA 150 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 28	HB HUMAN BIOSCIENCE SAS
100	BICALUTAMIDA 50 MG TABLETA	CAJA X 30	NEXT PHARMA
101	BICARBONATO SODIO 10MEQ/10ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS	FARMIONNI
102	BIPERIDENO 2 MG TABLETA	CAJA X 300	MX
103	BISACODILO 5 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA	CAJA X 100	RECIPE
104	FLAVOXATO 200 MG TABLETA CUBIERTA	CAJA X 10	TECNOQUIMICAS
105	PANCURONIO BROMURO 4 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	FEARVI
106	BROMURO IPRATROPIO 20 MCG SOLUCION PARA INHALACION	FRASCO X 200 DOSIS	CHALVER
107	BROMURO IPRATROPIO 0.25 MG/ ML SOLUCION PARA NEBUUZAR	CAJA CON FRASCO X 20 ML	BOEHRINGER
108	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
109	BROMURO VECURONIO 10 MG POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
110	BROMURO VECURONIO 4 MG POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
111	BUDESONIDE + FORMOTEROL (200+6) MCG CAPSULA CON POLVO SECO PARA INHALAR	CAJA X 1 INHALADOR + 30 CAPSULAS	NOVAMED
112	BUPIVACAINA + DEXTROSA (20+320) MG 0.5% PESADO SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 24 AMPOULEPACK X 4 ML	ROPSOHN
113	BUPIVACAINA 7.50 MG/1 ML (0.75%) SIN EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 24 AMPOULEPACK X 10 ML	ROPSOHN
114	BUPIVACAINA 50 MG/10ML(0.5%) SIN EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA X 10 ML	PISA
115	BUPIVACAINA 50MG/10ML(0.5%) SIN EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 24 AMPOULEPACK X 10 ML	ROPSOHN
116	CASBERGOLINA 0.5 MG TABLETA	CAJA CON FRASCO X 4	SIEGFRIED
117	CALCITRIOL 0.25 MCG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30	COLMED
118	CALCITRIOL 0.5 MCG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30	COLMED
119	CANDESARTAN 16 MG TABLETA	CAJA X 30	MX
120	CAPECITABINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X120	HETERO
121	CAPTROPIL 25 MG TABLETA	CAJA X 30	RECIPE
122	CAPTROPIL 50 MG TABLETA	CAJA X 100	RECIPE
123	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
124	CARBAMAZEPINA 400 MG GRAGEAS	CAJA X 20	NOVARTIS
125	CARBAMAZEPINA 100 ML/2GR (2%) SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML	RECIPE
126	CARBONATO DE CALCIO + VITAMINA D3 (1250+330) MG/UI TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 70	SIEGFRIED
127	CARBONATO DE LITIO 300 MG TABLETA	CAJA X 100	ACTIFARMA
128	CARBONATO DE CALCIO 600 MG (EQUIVALENTE 240MG CALCIO ELEMENTAL) TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	SIEGFRIED
129	CARVEDILOL 12.5 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR
130	CARVEDILOL 25 MG COMPRIMIDO	CAJA X 300	GENFAR
131	CARVEDILOL 6.25 MG COMPRIMIDO	CAJA X 300	GENFAR
132	CEFALEXINA 250 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML	GENFAR
133	CEFALEXINA 500 MG CAPSULA	CAJA X 300	GENFAR
134	CEFALOTINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
135	CEFALOTINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VICAR FARMACEUTICA S.A.
136	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VICAR FARMACEUTICA S.A.
137	CEFEPIMA 1G POL INY SOL INY	CAJA X 10 VIALES	ANTIBIOTICOS DE COLOMBIA
138	CEFOTAXIMA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VICAL-VITALIS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

139	CEFRADINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA PLEGADIZA X 10 VIALES	FARMALOGICA
140	CEFRADINA 500MG CAPSULA	CAJA X 24	RECIPE
141	CEFTAZIDIMA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
142	CEFTRIAXONA 1 GR POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	VIAL	VICAR-PROCLIN-VITALIS
143	CEFUROXIMA 750 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
144	CEFUROZIMA 250MG/5ML	FRASCOX70ML	SANDOZ
145	CELECOXIB 100 MG CAPSULA	CAJA X 20	MX
146	CELECOXIB 200 MG CAPSULA	CAJA X 10	MX
147	CETIRIZINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 400	ECAR
148	CETIRIZINA 10 MG/ML SOLUCIÓN ORAL GOTAS	FRASCO X 15 ML	GENFAR
149	VITAMINA B12 DE 1 ML X 1MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS	ECAR
150	CILOSTAZOL 100 MG TABLETA	CAJA X 300	TECNOQUIMICAS
151	CILOSTAZOL 50 MG TABLETA	CAJA X 300	TECNOQUIMICAS
152	CIPROFIBRATO 100 MG TABLETA	CAJA X 20	GENFAR
153	CIPROFLOXACINO 100 MG/10ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS	CORPAUL
154	CIPROFLOXACINO 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 500 TAB	BCN MEDICAL-FAES FA
155	CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA (3+1) MG/ML SOLUCIÓN OFTALMICA	FRASCO X 5 ML	SOPHIA
156	CISATRACURIO 10 MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
157	CISPLATINO 50 MG/50ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA VIAL X 50 ML	ROPSOHN
158	CITARABINA 100 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	ROPSOHN
159	CLARITROMICINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	CAJA CON FRASCO X 50 ML PEAD	LASANTE
160	CLARITROMICINA 500 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS-PROCLIN
161	CLARITROMICINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJAX50TAB	LAPROFF-GENFAR-LABQUIF
162	CLINDAMICINA 100GR/2GR (2%) CREMA VAGINAL	TUBO X 40 GRAMOS CON APLICADOR	FARMIONNI-PROCAPS
163	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	BIOESTERIL
164	CLOBETASOL PROPIONATO 0,05 GR/100 GR CREMA	TUBO X 30 GRAMOS	LAPROFF
165	CLONIDINA 150 MCG TABLETA	CAJA X 500	ECAR
166	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	MSN LABORATORIES PRIVATED LIMITED
167	CLORANFENICOL 250 MG CAPSULA DURA	CAJA X 50	COLMED
168	CLORFENIRAMINA 2 MG/5ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML	LABINCO
169	CLORFENIRAMINA 4 MG TABLETA	CAJA X 500	ECAR
170	CLOROQUINA FOSFATO 250 MG TABLETA	CAJA X 250	HUMAX PHARMACEUTICAL
171	CLORURO DE POTASIO 1.491G/10ML (2MEQ/10ML) SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 40 AMPOLLAS	ROSOPHN
172	CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML SOL INY AMPX10ML CX40 - ROPSOHN	CAJA X 40 AMPOLLAS	ROSOPHN
173	CLOTRIMAZOL 1 GR/100 GR (1%) CREMA VAGINAL	TUBO X 40 GRAMOS CON APLICADOR	FARMIONNI-LA FRANCOL-PROCAPS
174	CLOTRIMAZOL 1 GR/100 ML (1%) SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO X 30 ML	BEST
175	CLOTRIMAZOL 1 GR/100 GR (1%) CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS	FARMIONNI-LA FRANCOL-PROCAPS-PROCAPS
176	CLOTRIMAZOL 100 MG OVULO VAGINAL	CAJA X 10 OVULOS	PROCAPS
177	CLOTRIMAZOL 100 MG TABLETA VAGINAL	CAJA X 48	ANGLOPHARMA
178	COLCHICINA 0.5 MG TABLETA	CAJA X 40	RECIPE
179	COLESTIRAMINA 4 GR POLVO GRANULADO SOBRE COLISTINA + HIDROCORTISONA + NEOMICINA (1.538+0.5+5) MG/ML SOLUCIÓN OTICA GOTAS	CAJA X 100 SOBRES	GENFAR
180	COMPLEJO B (B1+B2+B3+B6) GRAGEAS	FRASCO X 15 ML	TECNOQUIMICAS
181	COMPLEJO B (B1+B2+B3+B6) 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 300	ECAR
182	COMPLEJO B (B1+B2+B3+B6) 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 12 AMPOLLAS	ECAR
183	COMPLEJO B (B1+B2+B3+B6) SOLUCIÓN ORAL	FRASCO X 120 ML	ECAR
184	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA (5+0.28) GR/100 GR UNGUENTO PROCTOLOGICO	TUBO X 10 GRAMOS CONTIENE 3 CANULAS	ROPSOHN-VIE DE COLOM
185	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA (5+50) MG SUPOSITORIOS	CAJA X 10 SUPOSITORIOS	ROPSOHN-VIE DE COLOM

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

186	CROTAMITON 10 GR/100 ML (10%) SUSPENSION TOPICA	FRASCO X 60 ML	LABQUIFAR
187	MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL CIPIONATO (25+5) MG SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS	PROFAMILIA
188	DACARBAZINA 200 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 1 VIAL	GADOR
189	DANAZOL 200 MG CAPSULA	CAJA X 30	CIPLA
190	DAUNORUBICINA 20 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	ALPHARMA
191	DEFLAZACORT 30 MG TABLETA	CAJA X 10	GENFAR
192	DESLORETADINA 0.05 GR / 100 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 60 ML	LASANTE
193	DEXAMETASONA 4 MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	FARMIONNI-VITALIS-PROCAS
194	DEXAMETASONA 8 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
195	DEXAMETASONA+NEOMICINA (1+3.5) MG/ML (10+0.35) % SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 5 ML	TECNOQUIMICAS
196	DEXMEDETOMIDINA CLORHIDRATO 100 MCG/2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 VIALES	VITALIS
197	DEXTROSA 10% EN AGUA DESTILADA X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER
198	DEXTROSA 5% EN AGUA DESTILADA X 250 ML	CAJA X 56 BOLSAS	BAXTER
199	DEXTROSA 5% EN AGUA DESTILADA X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER
200	DEXTROSA 50% EN AGUA DESTILADA 500 ML	BOLSA X 500 ML	BAXTER
201	DEXTROSA 5 % EN SOLUCION SALINA AL 0.9% X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS X 500 ML	BAXTER
202	DIACEREINA 50 MG CAPSULA	CAJA X 30	GENFAR-THE LABS
203	DICLOFENACO 1 GR/100GR (1%) GEL TOPICA	TUBO X 50 GRAMOS	GENFAR
204	DICLOFENACO 50 MG GRAGEAS	CAJA X 500 GRAGEAS	ECAR
205	DICLOFENACO 75 MG/3ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS-BIOSTERIL
206	DICLOFENACO 75 MG/3ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	FARMIONNY
207	DICLOXACILINA 250MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 80 ML	LASANTE
208	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULA	CAJA X 200	LASANTE
209	DIFENHIDRAMINA 12.5 MG/5 ML JARABE	FRASCO X 120 ML	OPHALAC
210	DIFENHIDRAMINA 12.5 MG/5 ML JARABE	FRASCO X 120 ML	LAPROFF
211	DIFENHIDRAMINA 10 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS	UCOL
212	DIFENHIDRAMINA 50 MG CAPSULA	CAJA X 100	EUROPACK FARMA S.A.S.
213	BETAMETILDIGOXINA 0.1 MG TABLETA	CAJA X 20	ADS PHARMA S.A.S
214	BETAMETILDIGOXINA 0.2 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	ADS PHARMA S.A.S
215	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 2.42 MG/ML JARABE	FRASCO X 120 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
216	DIHIDROERGOTOXINA 4.5 MG TABLETA	CAJA X 10	LABINCO
217	DILTIAZEM 60 MG TABLETA	CAJA X 20	GENFAR
218	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	BOLSA X 1000TAB	ECAR
219	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
220	DINITRATO DE ISOSORBIDE 5 MG TABLETA SUBLINGUAL	CAJA X 20	BAGO
221	DIOSMINA + HESPERIDINA (450+50) MG TABLETA CUBIERTA	CAJA X 30	GENFAR
222	DIPIRONA 1 GR/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
223	DIPIRONA 2.5 GR/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	FARMIONNI
224	DIPIRONA MAGNESICA 2 GR/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
225	DIPIRONA 500 MG TABLETA	CAJA X 500	ECAR
226	DOBUTAMINA 250 MG/20 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 20 ML	BLASKOV-RYAN-BIOSANO
227	DOMPERIDONA 10 MG TABLETA	CAJA X 20	GENFAR
228	DOMPERIDONA 1 MG/ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 100 ML	EUROFARMA DE COLOMBIA
229	DORZOLAMIDA + TIMOLOL (20+5) MG/ML SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	PROCAPS
230	DOXAZOSINA 2 MG TABLETA	CAJA X 30	SCANDINAVIA
231	DOXAZOSINA 4 MG TABLETA	CAJA X14	ASPEN
232	DOXICICLINA 100 MG COMPRIMIDO	CAJA X 100	GENFAR
233	DOXORUBICINA 10 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	ALPHARMA
234	DOXORUBICINA 50 MG/25 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	ALPHARMA
235	DULOXETINA 30 MG CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA	CAJA X 30	MEGALABS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

235	EFAVIRENZ 600 MG TABLETA	FRASCO X 30	AUROBINDO
237	ELEMENTOS TRAZA ADULTO SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 20 AMPOLLAS X 10 ML	FRESENIUS KABI
238	ELEMENTOS TRAZA PEDIATRICO SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES X 10 ML	FRESENIUS KABI
239	ENALAPRIL 20 MG TABLETA	CAJA X330TB	ANGLOPHARMA-MEDIC
240	ENALAPRIL 5 MG TABLETA	CAJAX50TAB	COASPHARMA-PENTACOP
241	FOSFATO SODIO DIBASICO + FOSFATO SODIO MONOBASICO (6+16) GR/100 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 133 ML	TECNOQUIMICAS
242	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO + FOSFATO DE SODIO DIBASICO (16G+6G) / 100 ML	BOLSA X 133 ML	TECNOQUIMICAS
243	FOSFATO DIBASICO DE POTASIO+FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO (200MG+200MG)/ML SOL INY AMPX10ML CX50 - CORPAUL	AMPOLLA X 10 ML	CORPAUL
244	ENOXAPARINA SODICA 20 MG/0.2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 JERINGAS PRELLENADAS	DELTA
245	ENOXAPARINA SODICA 40 MG/0.4 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 2 JERINGAS PRELLENADAS	CHALVER
246	ERGOTAMINA + CAFEINA (1+100) MG TABLETA	CAJA X 500	TECNOQUIMICAS
247	ERITROMICINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	GENFAR
248	ERITROPOYECTINA HUMANA RECOMBINANTE 2.000 UI SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	BLAU
249	ERITROPOYECTINA HUMANA RECOMBINANTE 2.000 UI SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	DELTA
250	ERITROPOYECTINA HUMANA RECOMBINANTE 40.000UI POL INY VIAL+DIL+IER+AGU CX1		BIOSIDUOS
251	OXALATO DE ESCITALOPRAM 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	HETERO
252	OXALATO DE ESCITALOPRAM 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	EUROFARMA DE COLOMBIA
253	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERIA	CAJA X 100	COLMED
254	ESOMEPRAZOL 40 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERIA	CAJA X 100	COLMED
255	ESPIRAMICINA 3.000.000 UI TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10	LABINCO
256	ESPIRONOLACTONA 100 MG TABLETA	CAJAX100TAB	HUMAX PHARMACEUTICAL
257	ESPIRONOLACTONA 25 MG COMPRIMIDO	CAJA X 300	GENFAR
258	ESTRIOL 3.5 MG OVULO VAGINAL LIBERACION SOSTENIDA CAJAX6 + APLI	CAJA X 6 OVULOS VAGINALES DE LIBERACION SOSTENIDA	LAFRANCOL
259	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG CREMA VAGINAL	TUBO X 43 GRAMOS	FAES FARMA
260	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 28	FAES FARMA
261	ESZOPICLONA 2 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 30	MEGALABS
262	ESZOPICLONA 3 MG TABLETA	CAJA X 30	SCANDINAVIA-HETERO
263	ETILEFRINA CLORHIDRATO 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA SAS
264	ETOPOSIDO 100 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	ROPSOHN
265	ETORICOXIB 120 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 7	ORGANON
266	ETORICOXIB 90 MG TABLETA	CAJA X 14	ORGANON
267	EZETIMIBA 10 MG TABLETA	CAJA X 21	SEVEN PHARMA
268	FENILEFRINA CLORHIDRATO 10% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 5 ML	OFTALMOQUIMICAS
269	FENILEFRINA CLORHIDRATO 2.5% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 5 ML	OFTALMOQUIMICAS
270	FENITOINA SODICA 100 MG CAPSULA	CAJA CON FRASCO X 50	ASPEN
271	FENITOINA 250 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
272	FENITOINA 125 MG/5 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 240 ML	ASPEN
273	FENOFRIBATO MICRONIZADO 200 MG CAPSULA	CAJA X 100	SIEGFRIED
274	FILGRASTIM 300 MCG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	PHARMALAB PHL LABORATORIOS S.A.S.
275	FINASTERIDE 1 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 28	PROCAPS
276	VITAMINA K (FITOMENADIONA) 1MG/ 1ML SOLUCION INYECTABLE PEDIATRICO	CAJA X 100 AMPOLLAS	BIOSANO
277	VITAMINA K (FITOMENADIONA) 10 MG/ 1ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	BIOSANO
278	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	CAJA X 125	BIOQUIFAR
279	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	CAJA X 210	NOVAMED
280	FLUCONAZOL 200MG/100ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO DE PEBD X 100 ML	CORPAUL
281	FLUMAZENIL 0.5 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	ADS PHARMA S.A.S

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

282	FLUNARIZINA 10 MG TABLETA	CAJA X 30	GENFAR
283	FLUNARIZINA 10 MG TABLETA	CAJA X 150	MK
284	FLUNARIZINA 5 MG CAPSULA	CAJA X 150	MK
285	FLUOROMETOLONA ACETATO 1 MG/ML (0.1%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	SOPHIA
286	FLUOXETINA 20 MG TABLETA	CAJA X 300	NOVAMED- LAPROFF
287	FLUOXETINA 20 MG/5 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 70 ML	BUSSIE
288	SALMETEROL + FLUTICASONA (25+125) MCG SUSPENSION PARA INHALACION BUCAL	FRASCO X 120 DOSIS	CIPLA
289	SALMETEROL + FLUTICASONA (25+250) MCG SUSPENSION PARA INHALACION BUCAL	FRASCO X 120 DOSIS	CIPLA
290	FURAZOLIDONA 100 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	LABINCO
291	FURAZOLIDONA 50 MG/15 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML	LABINCO
292	FUROSEMIDA 20 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	FARMIONNI
293	FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR
294	GABAPENTIN 400 MG CAPSULA	CAJA X 30	LEGRAND
295	GANCICLOVIR 500 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	VITALIS
296	GEMFIBROZIL 600 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 720	GENFAR
297	GENTAMICINA 160 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
298	GENTAMICINA 3 MG/ML (0.3%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 10 ML	LA SANTE
299	GENTAMICINA 40 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
300	GENTAMICINA 80 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	FARMIONNI
301	GENTAMICINA 0.10GR/100GR CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS	VONHALLER
302	GUBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	CAJA X 330TAB	PENTACOP
303	GUBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
304	GLICERINA 2.3895 GR SUPOSITORIO ADULTO	CAJA X 50 SUPOSITORIOS	BUSSIE
305	GLICERINA CARBONATADA (0.08+0.3+0.009) GR SOLUCION OTICA GOTAS	FRASCO X 30 ML	GERCO
306	GLIMEPIRIDA 2 MG TABLETA	CAJA X 15	MK
307	GLIMEPIRIDA 4 MG COMPRIMIDO	CAJA X 15	MK
308	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 40 AMPOLLAS X 10 ML	ROPHSON-RYAN
309	GLUCONATO DE POTASIO 31.2% SOLUCION ORAL	FRASCO X 180 ML	ANGLOPHARMA
310	GLUCOSAMINA 1.500 MG POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION ORAL	CAJA X 60 SOBRES X 4 GR	UCOL
311	GUAYACOLATO DE GLICERIL 2 GR/100 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML	LAPROFF
312	HALOPERIDOL 10 MG TABLETA	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
313	HALOPERIDOL 2 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 20 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
314	HALOPERIDOL 5 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS X 1 ML	ACTIFARMA
315	HALOPERIDOL 5 MG TABLETA	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
316	HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML (25.000 UI/5ML) SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 VIALES X 5 ML	SANDERSON
317	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR
318	HIDROCORTISONA 0.5 GR/100 GR (0.5%) LOCION TOPICA	FRASCO X 30 ML	LABQUIFAR
319	HIDROCORTISONA 1 GR/100GR (1%) CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS	LABQUIFAR
320	HIDROCORTISONA 1 GR/100 GR (1%) CREMA TOPICA	TUBO X 15 GRAMOS	ANGLOPHARMA
321	HIDROCORTISONA 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	VITALIS
322	HIDROXICINA 100 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	BLASKOV
323	HIDROXICINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 20	GENFAR
324	HIDROXICLOROQUINA 200 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 20	SIEGFRIED
325	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA (4+4+0.4) GR/100 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 150 ML	COASPHARMA
326	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA (4+4+0.4) GR/100 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 150 ML	MK
327	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA (4+4+0.4) GR/100 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 360 ML	COASPHARMA
328	HIDROXIDO DE ALUMINIO 6 GR/100 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 360 ML	MK
329	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 3 MG/ML (3%) SOLUCION	FRASCO X 5 ML	BIOESTERIL

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

	OFTALMICA GOTAS		
330	HIERRO SACARATO 100MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
331	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	RECIPE
332	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	FARMIONNI-BLASKOV
333	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
334	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + DIPIRONA (20MG+2.5G) /5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
335	IBUPROFENO 400 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	GENFAR
336	IBUPROFENO 600 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 60	PENTACOP
337	IBUPROFENO 800 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	GENFAR
338	IMIPENEM + CILASTATINA (0.5+0.5) GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
339	IMIPRAMINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
340	IMIPRAMINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
341	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI-D 300 MCG SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 JERINGA PRELLENADA	CSL BEHRING COLOMBIA SAS
342	INSULINA NPH 100 UI SUSPENSION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 10 ML	NOVONORDISK
343	INSULINA R HUMANA 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 10 ML	NOVONORDISK
344	IRBESARTAN 300 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 28	SIEGFRIED
345	IRBESARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA (300+12.5) MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 30	SIEGFRIED
346	ISOCONAZOL 1% CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS	GENFAR
347	PILOCARPINA 20 MG/ML (2%) SOLUCION OFTALMICA	CAJA CON FRASCO X 15 ML	AXON PHARMA SAS
348	ISOTRETINOINA 10 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30	COLMED
349	ISOTRETINOINA 20 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30	FARMIONNI
350	ISOTRETINOINA 20 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30	PROCAPS
351	ITRACONAZOL 100 MG CAPSULA	CAJA X 8	PROCAPS
352	IVERMECTINA 6 MG/ML (0.6%) SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 5 ML	SIEGFRIED
353	KETOCONAZOL 2 GR/100 GR (2%) CREMA TOPICA	TUBO X 30 GRAMOS	BIOQUIFAR
354	KETOCONAZOL 200 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF-LABQUIFAR
355	KETOPROFENO 100 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 6 AMPOLLAS	GENFAR
356	KETOPROFENO 2.5 GR/100 GR (2.5%) GEL TOPICO	TUBO X 60 GRAMOS	GENFAR
357	KETOROLACO 4 MG/ML (4%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	INCOBRA
358	KETOTIFENO 20 MG/100 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 100 ML	LAPROFF-ECAR
359	KETOTIFENO 1 MG TABLETA	CAJA X 30	BUSSIE
360	LABELALOL CLORHIDRATO 100 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA SAS
361	LACTATO DE RINGER SOLUCION HARTMANN X 1.000 ML	CAJA X 20 BOLSAS	BAXTER
362	LACTATO DE RINGER SOLUCION HARTMANN X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER
363	LACTATO DE SODIO HARTMAN X 3.000 ML	BOLSA X 3.000 ML	BAXTER
364	LACTULOSA 66.7 GR SOLUCION ORAL	CAJA X 12 SACHETS X 15 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
365	LAMIVUDINA 10 MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 240 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
366	LAMIVUDINA 150 MG TABLETA	CAJA X 60	LEGRAND
367	ABACAVIR + LAMIVUDINA (600+300) MG TABLETA	CAJA CON FRASCO X 30	SEVEN PHARMA
368	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA (150+300) MG TABLETA	FRASCO X 60	HEYERO
369	LAMOTRIGINA 100 MG TABLETA DISPERSABLE	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
370	LAMOTRIGINA 200 MG TABLETA DISPERSABLE	CAJA X 30	GLAXOSMITHKLINE
371	LAMOTRIGINA 50 MG TABLETA DISPERSABLE	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
372	LANSOPRAZOL 30 MG CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA	CAJA X 28	LASANTE
373	LATANOPROST 25 MCG SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 2.5 ML	PROCAPS
374	LEFLUNOMIDA 20 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30	PROCAPS
375	LETROZOL 2.5 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	NOVARTIA
376	LEVETIRACETAM 1.000 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	NOVARTIS
377	LEVETIRACETAM 1.000 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJAX30TAB	MEGALABS
378	LEVETIRACETAM 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	GENFAR

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

379	LEVOCETIRIZINA 5 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	HETERO
380	CARBIDOPA + LEVODOPA (25+250)MG COMPRIMIDO	CAJA X 30	GENFAR-SIEGFRIED
381	LEVOFLOXACINA 500 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 2 BOLSAS X 100 ML	ADS PHARMA S.A.S
382	LEVOFLOXACINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 7	MK
383	LEVOMEPROMAZINA 100 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
384	LEVOMEPROMAZINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
385	LEVOMEPROMAZINA 40 MG/ML (4%) SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 20 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
386	LEVONORGESTREL 0.75 MG TABLETA	CAJA X 2	LAFRANCOL
387	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL (0.15+0.03) MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50 BLISTER X 21	PROFAMILIA
388	LEVONORGESTREL 75 MG / UNID (KIT X 2) IMPLANTE ANTICONCEPTIVO SUBDERMICO	CAJA X 2 IMPLANTES + KIT DE INSECCION	LAFRANCOL
389	LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTE ANTICONCEPTIVO SUBDERMICO	CAJA X 2 IMPLANTES + KIT DE INSECCION	PROFAMILIA
390	LEVOSULPİRIDA 25 MG COMPRIMIDO	CAJA X 20	SCANDINAVIA
391	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG TABLETA	CAJA X 300	SIEGFRIED
392	LEVOTIROXINA SODICA 125 MCG TABLETA	CAJA X 60	SIEGFRIED
393	LEVOTIROXINA SODICA 50 MCG TABLETA	CAJA X 300	SIEGFRIED
394	LEVOTIROXINA SODICA 75 MCG TABLETA	CAJA X 150	MK
395	LEVOTIROXINA SODICA 25 MCG TABLETA	CAJA X 210	SIEGFRIED
396	LIDOCAINA 80G/83ML (10%) SOLUCION TOPICA	FRASCO CON VALVULA ATOMIZADORA X 80 GRAMOS	ROPSOHN
397	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	CAJA X 1 TUBO X 30 GRAMOS	PROCLIN
398	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	TUBO X 30 ML	ROPSOHN
399	LIDOCAINA 5% POMADA	TUBO X 10 GRAMOS	ROPSOHN
400	LIDOCAINA 1% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	BURBUJA X FRASCOS X 20 ML	ROPSOHN
401	LIDOCAINA 1% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 24 AMPOULEPACK X 10 ML	ROPSOHN
402	LIDOCAINA 1% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	BURBUJA X 5 FRASCOS X 20 ML	ROPSOHN
403	LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	BURBUJA X 5 FRASCOS X 20 ML	ROPSOHN
404	LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 50 ML	ROPSOHN
405	LINCICICINA 600 MG/ 2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	GENFAR
406	UNEZOLID 2MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 2 BOLSAS X 300 ML	PFIZER
407	LOPERAMIDA 2 MG TABLETA	CAJA X 240	ECAR
408	RITONAVIR + LOPINAVIR (50+200) MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA CON FRASCO X 120	LEGRAND
409	LORATADINA 5 MG/5 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 100 ML	LAPROFF
410	LORATADINA 10 MG TABLETA	CAJA X 100	AMERICAN
411	LOSARTAN 100 MG TABLETA	CAJA X 300	NOVAMED
412	LOSARTAN 50 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 900	GENFAR
413	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA (50+12.5) MG TABLETA	CAJA X 30	BUSSIE
414	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
415	MEDROXIPROGESTERONA 5 MG TABLETA	CAJA X 30	LAFRANCOL
416	MEDROXIPROGESTERONA 150 MG/ML SUSPENSION INYECTABLE	CAJA X 25 VIALES X 1 ML	PROFAMILIA
417	MELOXICAM 15 MG TABLETA	CAJA X 250	SIGRIFED
418	MELOXICAM 7.5 MG TABLETA	CAJA X 250	SEGRIFED
419	MEMANTINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 300	TECNOQUIMICAS
420	MEROPENEM 1 GR/ML POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VICAR
421	MEROPENEM 500 MG/ML POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VICAR
422	MESALAZINA 500 MG SUPOSITORIO	CAJA X 10	LABINCO
423	MESALAZINA 500 MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	CAJA X 30	HUMAX PHARMACEUTICAL
424	MESALAZINA 4 GR/60 ML SUSPENSION RECTAL	CAJA X 7 ENEMAS	LABINCO
425	METFORMINA 850 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 720	GENFAR
426	METILPREDNISOLONA 500 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
427	METIMAZOL 5 MG TABLETA	CAJA X 100	SIEGFRIED

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

428	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	FARMIONNI
429	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
430	METOCLOPRAMIDA 10 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
431	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 30 ML	LABQUIFAR
432	METOPROLOL TARTRATO 100 MG TABLETA	CAJA X 30	ROPSOHN
433	METOPROLOL TARTRATO 50 MG COMPRIMIDO	CAJA X 300	GENFAR
434	METOPROLOL TARTRATO 5 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	ADS PHARMA S.A.S
435	METOTREXATO 50 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 2 ML	HB HUMAN BIOSCIENCE SAS
436	METOCARBAMOL 750 MG TABLETA	CAJA X 100	LABINCO
437	METOCARBAMOL 750 MG TABLETA	CAJA X 250	LABQUIFAR
438	METOTREXATO 2.5 MG TABLETA	CAJA X 100	NEXT PHARMA
439	METRONIDAZOL 125 MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML	ECAR
440	METRONIDAZOL 250 MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML	LABQUIFAR
441	METRONIDAZOL 500 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	BOLSA X 100 ML	PISA
442	METRONIDAZOL 500 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 100 ML	FARMALOGICA
443	METRONIDAZOL 500 MG OVULO VAGINAL	CAJA X 200 OVULOS	COLMED
444	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA	CAJA X 500	ECAR
445	METRONIDAZOL + NISTATINA (500+100.000) MG+UI OVULO VAGINAL	CAJA X 10 OVULOS	PROCAPS
446	MILRINONA LACTATE 10MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 AMPOLLA X 10 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
447	MINOXIDIL 10 MG TABLETA	CAJA X 30	LABINCO
448	MIRTAPAZINA 30 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	PHARMALAB PHL LABORATORIOS S.A.S.
449	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETA	CAJAX28TAB	TECNOQUIMICAS
450	MOMETASONA 0.5MG/ML SUSPENSION NASAL SPRAY	FRASCO X 10 ML	NOVAMED
451	MOMETASONA 0.1 GR/100GR (0.1%) CREMA TOPICA	TUBO X 15 GRAMOS	GENFAR
452	MOMETASONA 0.05% SUSPENSION NASAL	FRASCO X 15 ML	BLASKOV
453	MOMETASONA (0.05G/100G) 0.05% (18 GR) SUSPENSION ACUOSA SPRAY NASAL	CAJA CON FRASCO X 140 APLICACIONES	SCANDINAVIA
454	MONTELUKAST 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 60	LASANTE
455	MONTELUKAST 4 MG TABLETA MASTICABLE	CAJA X 10	LASANTE
456	MONTELUKAST 5 MG TABLETA MASTICABLE	CAJA X 10	LASANTE
457	MOSAPRIDA 5 MG TABLETA	CAJA X 30	SIEGFRIED
458	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS SOLUCION ORALGOTAS	FRASCO X 10 ML	PROCAPS
459	NALOXONA 0.4 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS X 1ML	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA SAS
460	NAPROXENO 2.5 GR/ 100 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 80 ML	LABINCO
461	NAPROXENO 250 MG COMPRIMIDO	CAJA X600	GENFAR
462	NAPROXENO 500 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR
463	DEXAMETASONA + NEOMICINA + POLIMIXINA B (1+3.5)MG+6.600UI/ ML SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	INCOBRA
464	NEOSTIGMINA 0.5MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
465	NIFEDIPINO 30 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 300	NOVAMED
466	NIMODIPINO 30 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	PAULY
467	NISTATINA 100.000 UI/ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML	LABINCO
468	NISTATINA 10.000.000 UI CREMA TOPICA	TUBOX30GRAM	PROFMA
469	NISTATINA 500.000 UI TABLETA	CAJA X 250	BIOQUIFAR
470	NITROFURANTOINA 100 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 300	LAPROFF
471	NITROFURAZONA 0.2 GR/100G (0.2%) POMADA	TUBO X 40 GRAMOS	OPHALAC
472	NITROFURAZONA 0.2 GR/100 GR (0.2%) POMADA	TUBO X 40 GRAMOS	BREMYMG S.A.S
473	NITROFURAZONA 0.2 GR/100G (0.2%) POMADA	POTE X 454 GRAMOS	ANDRECOL
474	NITROFURAZONA 0.2 GR/100G (0.2%) POMADA	POTE X 500 GRAMOS	BREMYMG
475	NITROGLUCERINA 50 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 VIALES	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA SAS
476	NOREPINEFRINA 4 MG/4ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA SAS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

477	NORFLOXACINO 400 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
478	OLANZAPINA 10 MG COMPRIMIDO RECUBIERTA	CAJA X 30	LASANTE
479	OLANZAPINA 5 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	LASANTE
480	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	CAJA X 600	NOVAMED
481	OMEPRAZOL 40MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	DELTA
482	OMEPRAZOL 40MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 FRASCOS	VITALIS
483	ONDANSETRON 4 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 AMPOLLA	ROPSOHN
484	ONDANSETRON 8 MG TABLETA	CAJA X 10	CIPLA
485	SOLUCIÓN ESTERIL PARA IRRIGACION SOLUCION INTRAOCULAR	BOTTLEPACK X 500 ML	OFTALMOQUIMICAS
486	OQ-CAPS VITAMICAS	CAJAX30TAB	OFTALMOQUIMICAS
487	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA (25 MG) AL 2.5 % SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 15 ML	OFTALMOQUIMICAS
488	ACETILCOLINA CLORURO 20 MG/2 ML POLVO LIOFILIZADO INTRAOCULAR	CAJA X VIAL + DILUYENTE	OFTALMOQUIMICAS
489	BENOXINATO CLORHIDRATO (4MG)/ML AL 0.4% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 15 ML	OFTALMOQUIMICAS
490	YODOPOVIDONA 5 MG (5%) SOLUCIÓN OFTALMICA	FRASCO X 15 ML	OFTALMOQUIMICAS
491	OXACILINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
492	OXCARBAZEPINA 600 MG TABLETA CON CUBIERTA PELICULAR	CAJA X 30	NOVARTIS
493	OXCARBAZEPINA 300 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	NOVARTIS
494	OXIBUTIRINA CLORHIDRATO 5 MG TABLETA DE LIBERACION NO MODIFICADA ORAL	CAJA X 20	TECNOQUIMICAS
495	OXIMETAZOLINA 0.5 MG/ML (0.05%) SOLUCIÓN NASAL GOTAS	FRASCO X 15 ML	INCOBRA
496	OXIMETAZOLINA 0.025 MG/ML (0.025%) SOLUCIÓN NASAL INFANTIL GOTAS	FRASCO X 15 ML	MK
497	OXITOCINA 10 UI/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
498	PACUTAXEL 100 MG/16.7 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 16.7 ML	HB HUMAN BIOSCIENCE SAS
499	PAMOATO PIRANTEL 250 MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 15 ML	GENFAR
500	PAMOATO DE PIRANTEL DE 250MG	CAJAX60 TABLETAS	GENFAR
501	PANTOPRAZOL 20 MG TABLETA	CAJA X 28	PHARMALAB PHL LABORATORIOS S.A.S.
502	PANTOPRAZOL 40 MG TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA	CAJA X 28	EUROFARMA DE COLOMBIA
503	PAROXETINA 20 MG COMPRIMIDO RECUBIERTA	CAJA X 30	EUROFARMA DE COLOMBIA
504	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 50 VIALES	BIOSANO
505	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI POLVO PARA INYECCION	CAJA X 10 VIALES	DELTA
506	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	BIOSANO
507	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI POLVO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	DELTA
508	PENICILINA V POTASICA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 100 ML	BIOQUIFAR
509	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	FARMALOGICA
510	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 FRASCOS	VITALIS
511	PENICILINA G SODICA 5.000.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 FRASCOS	VITALIS
512	PENICILINA G PROCAINICA 400.000 UI POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
513	PENICILINA G PROCAINICA 800.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
514	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (4+0.5) GR POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 FRASCOS	VITALIS
515	EPS-PIPTAZINA 25MG/ML SOL INY (NEUROVAN)	C*6 AMP X 1ML	SANDRE FARMA
516	PIRIDOSTIGMINA 60 MG TABLETA	FRASCO X 20	EUROPACK FARMA S.A.S.
517	PIRIDOXINA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA	CAJA X 100	ECAR
518	PIROXICAM 0.5 GR/100GR (0.5%) GEL TOPICO	TUBO X 30 GRAMOS	COASPHARMA
519	PODOFIUNA 20 GR/100ML (20%) SUSPENSION TOPICA	FRASCO X 5 ML	BUSSIE
520	PRAZOSINA 1MG TABLETA	CAJA X 200	LABINCO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

521	PREDNISOLONA ACETATO 10 MG/ML(1%) SUSPENSION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	SOPHIA
522	PREDNISOLONA 5 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR
523	PREDNISOLONA 50MG TABLETA	CAJA X 300	MK
524	PREDNISOLONA + FENILEFRINA (10+1.2) MG/ML SOLUCIÓN OFTALMICA GOTAS	CAJA X 10 FRASCOS X 5 ML	TECNOQUIMICAS
525	PREGABALINA 150 MG CAPSULA DURA	CAJA X 300	ECAR
526	PREGABALINA 300 MG CAPSULA	CAJA X 30	MSN LABORATORIES PRIVATED LIMITED
527	PREGABALINA 75 MG CAPSULA	CAJA X 300	ECAR
528	PROPRANOLOL 40 MG TABLETA	CAJA X 300	NOVAMED
529	PROPRANOLOL 80 MG TABLETA	CAJA X 300	MK
530	PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE	FRASCO VIAL	SEVEN PHARMA
531	QUETIAPINA 200 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 24	SEVEN PHARMA
532	QUETIAPINA 300 MG TABLETA	CAJA X 30	SEVEN PHARMA
533	QUETIAPINA 25 MG TABLETA	CAJA X 30	SEVEN PHARMA
534	QUINAPRIL 20 MG TABLETA CUBIERTA	CAJA X 10	MK
535	RIFAMPICINA 300 MG CAPSULA	CAJA X 20	MK
536	RIFAMPICINA 1G/100ML (1%) SOLUCIÓN SPRAY	FRASCO X 20 ML	MK
537	RISPERIDONA 1 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	LASANTE
538	RISPERIDONA 2 MG TABLETA	CAJAX30	EUROFARMA
539	RISPERIDONA 3 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	EUROFARMA DE COLOMBIA
540	RITONAVIR 100 MG TABLETA	CAJA X 30	EUROPACK FARMA S.A.S.
541	ROSUVASTATINA 20 MG CAPSULA	CAJA X14	GENFAR
542	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS SUSPENSION PARA INHALAR	FRASCO X 200 DOSIS	CIPLA-CHALVER-FAESFA
543	SALBUTAMOL 2 MG/5ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML	LAPROFF
544	SALBUTAMOL 5 MG/ML SOLUCION PARA NEBULIZAR	FRASCO X 10 ML	GLAXOSMITHKLINE
545	SALES DE REHIDRATACION 20.7 GR POLVO PARA RECONSTITUIR A SALUCION ORAL	CAJAX50 SOBRES	LABQUIFAR
546	SALES DE REHIDRATACION 20.7 GR POLVO PARA RECONSTITUIR A SALUCION ORAL	CAJAX30 SOBRES	LABINCO
547	SERTRALINA 100 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10	GENFAR
548	SERTRALINA 50 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 300	GENFAR
549	SEVOFLURANO 100% SOLUCION INHALATORIA	CAJA CON FRASCO X 250 ML	ABBVIE
550	PANCREATINA + SIMETICONA (170+80) MG TABLETA CUBIERTA	FRASCO X 30	MK
551	SIMVASTATINA 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10	GENFAR
552	SOLUCIÓN SALINA 0.9% BOLSA DE PLASTICO PVC X 100 ML	CAJA X 100 BOLSAS	BAXTER
553	SOLUCIÓN SALINA 0.9% BOLSA X 250 ML	CAJA X 56 BOLSAS	BAXTER
554	COLORURO DE SODIO AL 0.9% USP X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER
555	SOLUCIÓN SALINA HIPERTONICA (37.5 SODIO+12.5 POTASIO) MG/ML AL 5% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 5 ML	OFTALMOQUIMICAS
556	SOMATOSTATINA 3 MG POLVO UOIFILIZADO PARA RECONSTITUIR EN SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	DELTA
557	SUCRALFATO 1 GR TABLETA	CAJA X 20	ROPSOHN
558	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE (7.0+1.0) MG BOTHROPS + CROTALUS SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 2 FRASCOS X 10 ML	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
559	SULFADIAZINA PLATA 1 GR/100GR (1%) CREMA TOPICA	POTE X 30 GRAMOS	LABQUIFAR
560	SULFASALAZINA 500 MGTABLETA DE LIBERACION CONTROLADA	CAJA X 10	ROPSOHN
561	SULFATO DE MAGNESIO 20% AMPOLLA 10 ML	CAJA X 40 AMPOULEPACK	ROPSOHN
562	SULFATO DE ZINC 2MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML	UCOL
563	SULFATO FERROSO 125 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 20 ML	LAPROFF
564	SULFATO FERROSO 4GR/100ML JARABE	FRASCO X 120 ML	LAPROFF
565	SULFATO FERROSO 200 MG GRAGEA	CAJA X 500	ECAR
566	SULFATO FERROSO 300 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 500	ECAR
567	SULPIRIDA 200 MG TABLETA	CAJA X 20	SANDI
568	SULTAMICIUNA 375 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10	LASANTE
569	TAMOXIFENO 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	ASTRAZENECA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

			PHARMALAB PHL LABORATORIOS S.A.S.
569	TAMSULOSINA 0,4 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 100	NOVAMED
570	TEOFILINA 300 MG CAPSULA LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 200	ANGLOPHARMA
571	TEOFILINA RETARD 125 MG CAPSULA	CAJA X 250	LABQUIFAR
572	TEOFILINA RETARD 125 MG CAPSULA CON MICROGRANULOS	CAJA X 50	ANGLOPHARMA
573	TEOFILINA 80 MG/15ML ELIXIR	FRASCO X 240 ML	LAFRANCOL
574	TERBINAFINA 1 GR/100GR (1%) CREMA TOPICA	TUBO X 15 GRAMOS	HUMAX PHARMACEUTICAL
575	TERBINAFINA 1G/100ML (1%) SOLUCIÓN TOPICA SPRAY	FRASCO X 30 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
576	TERBINAFINA 250 MG TABLETA	CAJA X 14	ROPSOHN
577	TERBUTALINA 0.5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	ROPSOHN
578	TERBUTALINA 0.3 MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML	ROPSOHN
579	TERBUTALINA SULFATO 2.5 MG TABLETA	CAJA X 30	ECAR
580	TIAMINA DE 100 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 12 AMPOLLAS X 10 ML	ECAR
581	TIAMINA 300 MG TABLETA	CAJA X 500	INCORRA
582	TIMOLOL 5 MG/ML (0.5%) SOLUCIÓN OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	LABQUIFAR
583	TINIDAZOL 200 MG/ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 15 ML	ECAR
584	TINIDAZOL 500 MG TABLETA	CAJA X 640	PHARMALAB PHL LABORATORIOS S.A.S.
585	TIZANIDINA 4 MG COMPRIMIDO	CAJA X 20	VITALIS
586	TOBRAMICINA 3 MG/ML (0.3%) SOLUCION OFTALMICA ESTERIL	FRASCO X 5 ML	DELTA
587	TOXOIDE TETANICO 40 UI/0.5ML SUSPENSIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	FARMIONNI
588	TRAMADOL 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
589	TRAMADOL 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	EXPOFARMA
590	TRAMADOL 100 MG/ML (10%) SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 10 ML	GENFAR
591	TRAMADOL 100 MG/ML (10%) SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 10 ML	FARMIONNI
592	TRAMADOL 50 MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	GENFAR
593	TRAMADOL 50 MG CAPSULA	CAJA X 10	RECIPE
594	TRAZODONA 50 MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	BRISTOL
595	TRIAMCINOLONA ACETÓNIDO 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL DE 5 ML	GENFAR
596	TRIMEBUTINA 200 MG TABLETA	CAJA X 30	MK
597	TRIMEBUTINA 300 MG TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 10	GENFAR
598	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (160+800) MG TABLETA	CAJA X 100	ECAR
599	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (40+200) MG/5ML SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO X 60 ML	ECAR
600	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (80+400) MG TABLETA	CAJA X 100	RYAN-BLASKOV
601	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (80+400) MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	ALCON
602	TROPICAMIDA 10 MG/ML (1%) SOLUCION OFTALMICAS	FRASCO X 15 ML	LASANTE
603	VALSARTAN 160 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 14	LA SANTE
604	VALSARTAN 80 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJAX14	GENFAR
605	VALSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA (160+12.5) MG CAPSULA	CAJAX14	ANTIBIOTICOS DE COLOMBIA
606	VANCOMICINA 1 GR POLVO LIOFILIZADO	CAJA X 25 VIALES	NEXT PHARMA
607	VASOPRESINA 20 UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	TECNOQUIMICAS
608	VENLAFAXINA 150 MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 30	LASANTE
609	VENLAFAXINA 75 MG CAPSULA LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 10	LASANTE
610	VERAPAMILLO 120 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	LASANTE
611	VERAPAMILLO 80MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	PROCAPS
612	VITAMINA A 100.000 UI CAPSULA BLANDA	CAJA X 50	NOVAMED
613	VITAMINA A 50.000 UI CAPSULA	CAJA X 300	FARMIONNI
614	VITAMINA E 1.000 UI CAPSULA BLANDA	FRASCO X 30	MK
615	WARFARINA SODICA 5 MG TABLETA	CAJA X 150	ECAR
616	YODOPOVIDONA 10 GR/100ML (10%) SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO X 60 ML	ECAR
617	YODOPOVIDONA 10 GR/100ML (10%) SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO X 120 ML	ECAR
618	YODOPOVIDONA 10 GR/100ML (10%) SOLUCIÓN TOPICA	GARRAFA X 3.5 LTS	ECAR
619	YODOPOVIDONA 0.8 GR/100ML (8%) ESPUMA	FRASCO X 120 ML	LABQUIFAR

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

620	YODOPOVIDONA 0.8 GR/100ML (8%) SOLUCION TOPICA ESPUMA	FRASCO X 60 ML	ECAR
621	YODOPOVIDONA 0.8 GR/100ML (8%) ESPUMA	GARRAFA X 3.5 LTS	ECAR
622	ZIDOVUDINA 10 MG/ML SOLUCIÓN ORAL	FRASCO X 240 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
623	ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA CON FRASCO X 60 TABLETAS	SEVEN PHARMA
624	ZIDOVUDINA 200 MG/20 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 5 VIALES	GLAXOSMITHKLINE
625	ZOLPIDEM 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	HUMAX PHARMACEUTICAL
626	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE PEN	CAJA X 5 LAPICEROS X 3 ML	SANOFI
627	INSULINA GLULISINA 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 PEN X 3 ML	SANOFI
628	ATAZANAVIR 300 MG CÁPSULA	CAJA X 30	EUROPACK FARMA S.A.S.
629	DARUNAVIR 800 MG TABLETA	FRASCO X 30 TABLETAS	HUMAX PHARMACEUTICAL
630	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABLETA RECUBIERTA CON PELÍCULA	CAJA CON FRASCO X 30	GLAXOSMITHKLINE
631	RALTEGRAVIR 100 MG TABLETA MASTICABLE	CAJA CON FRASCO X 60	FROSST
632	RALTEGRAVIR 25 MG TABLETA MASTICABLE	CAJA CON FRASCO X 60	FROSST
633	RALTEGRAVIR 400 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 60	FROSST
634	EMTRICITABINA + TENOFOVIR (200+300) MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 1 FRASCO PEAD X 30	THE LABS
635	HIERRO + MINERALES (VITAMIX)1G + iva (19%)	CAJAX30SOBRES	NUTREO
636	ALIMENTO EN POLVO F-75	TARRO	

